

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****46****ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1743/2020, de 21 de julio, ante la ausencia del Excmo. Sr. alcalde-presidente del término municipal de Alcalá de Henares durante los próximos días 23 de julio al 2 de agosto de 2020 (ambos inclusive), se ha procedido a delegar, a favor del primer teniente de alcalde, el Ilmo. Sr. D. Alberto Blázquez Sánchez, durante los próximos días 23 y 24 de julio de 2020 (ambos inclusive), y a la segunda teniente de alcalde, la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Aranguren Vergara, durante los próximos días del 25 de julio al 2 de agosto de 2020 (ambos inclusive), la totalidad de las competencias atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia por la normativa vigente, sin perjuicio de la suplencia ordinaria establecida en el artículo 47.7 del Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se hace público a los efectos de los arts. 47 y 53 a 55 del Reglamento Orgánico Municipal y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alcalá de Henares, a 3 de agosto de 2020.—El secretario general del Pleno y de la Asesoría Jurídica, P. S. recíproca, Emilio José de Galdo Casado.

(03/19.595/20)

